



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

# PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015



**“CON TRANSPARENCIA,  
CALIDAD Y UNIDAD”**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

**ALCALDE**

**Dr. JOSE LUIS HERRERA RENDON**

**GABINETE MUNICIPAL**

Dra. SANDRA ALZATE ROMERO  
**Oficina Jurídica y de Gobierno**

Dra. ESTELLA RAMIREZ  
**Oficina financiera y administrativa**

Sr. GUILLERMO ANTONIO GOMEZ  
**Oficina de Planeación**

Dra. MARIA RUTH HENAO  
**Oficina de salud y Desarrollo Social**

Dra. MARY LUZ ARDILA  
**Jefe Oficina Asesora de Control Interno**

Sr. JHON JAIRO ORTIZ  
**Oficina de Infraestructura**

Dr. JORGE HOMERO TORRES  
**Oficina de Desarrollo Rural y Medio ambiente**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

**CONCEJO MUNICIPAL  
(2012 - 2015)**

**PRESIDENTE: ALVARO ORTIZ**

**PRIMER VICEPRESIDENTE: ALBEIRO GOMEZ**

**SEGUNDO VICEPRESIDENTE: CLARETH MORENO**

**LUBIN RAMIREZ PEÑA**

**CARLOS ALBERTO SALAZAR**

**CARLOS SERNA**

**WILMAR RAMÍREZ MONTOYA**

**JAIRO CANDELA BOLÍVAR**

**JONASES LOPEZ ROMAN**

**CARLOS FERNANDO JARAMILLO**

**MILTHON FABIAN SANCHEZ**

**DIANA BUENO**

**FRANCISCO APONTE**

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

**JHON KENNEDY VERGARA MUÑOZ**

**NORVEY ARREDONDO ACEVEDO**

**LUIS CARLOS VILLADA**

**GUSTAVO HERNAN PALACIO PALACIO**

**HERMOGENES GONZALEZ TAMANIZA**

**NOE DE JESUS MUÑOZ VALENCIA**

**LEON DARIO RAMIREZ PALACIO**

**LUCERO CARMONA DE VALENCIA**

**SANDRA MILENA OLARTE CESPEDES**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

PROYECTO DE ACUERDO Nro.141

(MAYO 31 DE 2012)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA PARA EL PERÍODO 2012 – 2015**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**HONORABLES INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Señores Concejales presento a Ustedes el proyecto de acuerdo **CON TRANSPARENCIA, CALIDAD Y UNIDAD. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015** Para que al interior de la corporación sea discutido y aprobado en sus debates reglamentarios y concordante con el Programa de Gobierno que el pueblo le aprobó a este servidor. Todo con fundamento en el Artículo 40 de la ley 152 de 1994, que prescribe: "Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso".

De igual forma, la Constitución Política de Nuestro País, promulga la modernización del Estado a partir de una manera concertada con la comunidad, para que haya una mayor eficacia, eficiencia, responsabilidad, transparencia y resultados en el manejo de los recursos públicos.

Los Planes de desarrollo se concibieron con el propósito de brindar una mayor herramienta a los mandatarios locales, para responder a las necesidades de sus comunidades, en nuestro caso pondremos nuestros mayores esfuerzos a buscar, orientar, regular, y promover a corto, mediano y largo plazo, las actividades de los sectores privado y público, en los aspectos físico, económico, ecológico, social y administrativo, teniendo como norte la calidad de vida de todos los habitantes de este hermoso pueblo Ansermanuevo.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

La formulación de este Plan se adelantó con la debida participación de las comunidades y organizaciones representativas de la población, a través de conversatorios y diálogos adelantados por el mismo Alcalde y por los funcionarios de la Administración, recibiendo los más diversos aportes que condujeron a identificar las prioridades que deben ser atendidas con los programas y proyectos que se plasman en este documento.

A partir de ejercicio colectivo realizado, se comenzó a definir la Misión y la Visión que rigen las estrategias de desarrollo del cuatrienio y, a continuación, con el liderazgo del Jefe de la Oficina de Planeación y de todo el equipo de gobierno, se integró un grupo interdisciplinario para la formación y consolidación del proyecto de plan, lo cual permitió la presentación oportuna al Consejo Municipal de Planeación, conforme lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley 152 de 1994 con el debido apoyo logístico de la Oficina de Planeación Municipal.

El Plan de Desarrollo que presento al Honorable Concejo Municipal está compuesto por tres partes: a. FUNDAMENTOS; b. ESTRATEGIAS y c. PLAN DE INVERSIONES.

De esta manera el alcance del mismo cumple con el artículo 32 ibídem, y abarca el desarrollo social, físico, ambiental y de gestión del riesgo, económico, político y ciudadano e institucional en el marco de las competencias y responsabilidades legales, fijando las metas y recursos requeridos.

Además, las estrategias, políticas y programas, están en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011), especialmente en lo que interesa a la población Ansermense con necesidades básicas insatisfechas; dando así un encadenamiento a las acciones que conjuntamente deben cumplirse para aprovechar las grandes posibilidades de recibir recursos de cofinanciación y cooperación, indispensables para atender las amplísimas aspiraciones que tiene nuestra comunidad.

Esta carta de navegación para el período 2012-2015 ha sido articulada en función de los objetivos generales desprendidos de la VISIÓN definida por esta administración, y que se encuentran condensados en seis (6) líneas estratégicas soportadas en la realidad que ofrece el diagnóstico sectorial que se anexa como plataforma del plan de desarrollo, que en forma respetuosa someto a consideración de la Honorable Corporación Edilicia.

**JOSE LUIS HERRERA RENDON**  
**Alcalde Municipal**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

**PROYECTO DE ACUERDO Nro.141**

**(MAYO 31 DE 2012)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA PARA EL PERÍODO 2012 – 2015**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 313, 339 y 342 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1.994, el capítulo X de la Ley 152 de 1.994 y la ley 1450 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe ajustarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el Artículo 342 de la Constitución, prevé que en la adopción del Plan Municipal de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, tal como se ha realizado en las diversas reuniones y consejos con las organizaciones sectoriales, comunitarias, entidades públicas y privadas y demás miembros de la sociedad civil.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y determina entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPONENTES DEL PLAN**

Establézcase el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2012-2015 “CON TRANSPARENCIA, CALIDAD Y UNIDAD” el cual está integrado por: PARTE I. FUNDAMENTOS; PARTE II. ESTRATEGIAS y PARTE III. PLAN DE INVERSIONES.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PARTE I. FUNDAMENTOS**

**1. PARTE I. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO**

El Plan de Desarrollo ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2012-2015 “CON TRANSPARENCIA, CALIDAD Y UNIDAD”, se fundamenta en una misión y una visión concertada entre el equipo de gobierno, que ha permitido fijar los objetivos generales para conducir un desarrollo próspero y participativo a través de seis (6) ejes de desarrollo estratégico.

**1.1 MISIÓN**

*El municipio de Ansermanuevo es una entidad territorial comprometida con la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes a través de la satisfacción de sus necesidades básicas en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, como resultado de la participación y la intervención de la comunidad en los procesos de organización, gestión y fiscalización buscando el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para posicionarlo como municipio polo de desarrollo.*

**1.2 VISIÓN**

*Ansermanuevo en el 2020 será municipio polo de desarrollo con posicionamiento competitivo regional y nacional, fortalecido en lo ambiental, ecoturístico, artesanal, y empresarial, con una oferta garantizada en calidad y cobertura de servicios públicos del estado que le garanticen a sus habitantes una calidad de vida óptima como generadora de oportunidades de igualdad y justicia social.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

## 1.4 ESLOGAN

---

### Eslogan

Transparencia

Calidad

Unidad

## 1.5 COMPROMISOS GENERALES DEL ALCALDE PARA EL PERIODO 2012 - 2015

El Plan de desarrollo que presento ante las Autoridades y mi comunidad de Ansermanuevo, es el producto de la concertación con los diferentes grupos sociales, étnicos y culturales de nuestro Municipio, habiendo de ellos recogido iniciativas, encargos, sugerencias y expresiones de apoyo a mi propuesta de presupuesto participativo, es decir que sean los Ciudadanos Ansermenses los que direccionen su propio destino. Hoy todos nuestros esfuerzos ( los míos y los de mi equipo de trabajo) están puestos en tener **“CON TRANSPARENCIA CALIDAD Y UNIDAD”**, que siempre pueda compartir de la misma manera con su Pueblo: sin mentiras, sin engaños y siempre buscando el bienestar general de cada uno de los habitantes del municipio.

El Municipio de Ansermanuevo es una división socio-política que posee unas condiciones de vida distintas a las de otros Municipios, lo cual exige entonces unas políticas de atención a la problemática de los ciudadanos, diferentes a las de otras comunidades, que sean serias y concertadas y que correspondan verdaderamente a la realidad Municipal y no solo al deseo político de conquistar a personas que de manera ingenua confían en promesas que nunca se han de cumplir, puesto que están por encima de cualquier capacidad de maniobra de una Administración Municipal.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

En este orden de ideas mi Gobierno propone en su Plan de Desarrollo lo necesario para la oportuna atención en los programas de nutrición de mujeres en gestación, lactantes, niños y niñas antes y en época escolar, como también a los adultos mayores. Se hace necesario aumentar la oferta y la demanda educativa; consolidar en salud el aseguramiento y aumento de la cobertura de la población en los diferentes regímenes; apoyar de manera Irrestringida las diferentes expresiones artísticas y culturales, igual a todos aquellos que practiquen actividades de recreación o deportivas.

Atenderemos de manera oportuna y con fortaleza los programas de beneficio a las personas que pertenecen a grupos poblacionales tales como: Infantes, Adolescentes, Adulto Mayor, Hipertensos, Hogares de Bienestar Familiar, mujeres cabeza de familia, etc. y propenderemos por el beneficio y la atención de personas con cualquier tipo de discapacidad, niños en situación de abandono o maltrato o quienes se hallen sumergidos en el consumo de las sustancias psicoactivas.

Desde el ángulo Administrativo es necesario que a través de la modernización de la misma, se dinamice el desarrollo no solo de procesos administrativos, sino que esta dinámica se oriente hacia el crecimiento de los diferentes sectores productivos de nuestro Municipio, tanto en el área urbana como en la rural, haciendo de nuestra localidad un atractivo turístico y de inversión. Para ello es necesario que nuestros esfuerzos en inversión sean centrados a lograr una eficiente y eficaz red vial, seguida de una fuerte inversión de recursos en el sector productivo agropecuario y en la gestión vigorosa para lograr la llegada de programas y proyectos desde el índole Departamental, Nacional e Internacional, así como de la oportuna activación de espacios de mercado y de comercio, este es el momento preciso de aprovechar las oportunidades para el florecimiento de nuestros campos ante el ingreso de Colombia en los diferentes Tratados de Libre Comercio. Es pues necesario que Ansermanuevo se proyecte hacia la nueva dinámica de vida de nuestra Patria y para ello relieve la necesidad de mantener en perfecto estado de mantenimiento las diferentes carreteras que hacen parte del sistema vial; sin ello nunca podemos ofrecer competitividad y posibilidad de mercadeo para nuestros frutos o una verdadera oferta de turismo hacia nuestro Municipio.

A fin de fortalecer nuestra economía y estimular el ofrecimiento de empleo, siendo nuestro Municipio mayoritariamente rural es pensable que el esfuerzo hacia conseguir resultados óptimos en la generación de empleo se haga desde y hacia el sector agropecuario, entendiendo que el Café es la base de nuestra economía y generador mayoritario de empleo en la zona de ladera, acompañándolo de la siembra de otros cultivos tales como aguacate, frutas y hortalizas; en la parte plana del Municipio se encuentran establecidos otros



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

Cultivos en menor proporción y también grandes cultivos de caña de azúcar. Debe ser extensible el apoyo a los sectores de la ganadería, la porcicultura, la avicultura, la apicultura.

No podemos ser ajenos a la importancia de la cobertura de servicios públicos domiciliarios a toda la comunidad Ansermense, al mantenimiento de la infraestructura correspondiente al Municipio (escuelas, puestos de salud, escenarios deportivos, edificios de propiedad del Municipio, vías urbanas y rurales, etc.).

Se hace necesaria la construcción de vivienda nueva para familias de nuestro Municipio ante el déficit habitacional, por lo que procuraremos nuestro mayor esfuerzo en la consecución de los recursos económicos necesarios para lograr un avance significativo en proveer de vivienda digna, saludable y segura a aquellas familias que verdaderamente la necesiten y en sitios que no registren peligro inmediato o futuro; se gestionarán subsidios de mejoramiento de vivienda y se gestionarán recursos para la reubicación de viviendas que se encuentren en zonas de alto riesgo, familias afectadas por ola invernal, población víctima de desplazamiento y otros grupos vulnerables.

El medioambiente es ahora y será en el futuro inmediato nuestro mayor tesoro, por lo tanto propenderemos por su conservación y el aprovechamiento sostenible de dicho sector, logrando que Ansermanuevo se convierta en un Municipio verde y amigable con el medio ambiente, mediante acciones coordinadas y en conjunto con entidades ambientales de índole Regional, Nacional e Internacional.

De igual manera, se trabajará por la gestión y mitigación del riesgo, identificando y preparándonos para atender de la mejor forma, de manera oportuna y articulada ante una eventual emergencia o desastre, gestionando los recursos para la atención, pero prioritariamente enfocando los esfuerzos a la prevención y mitigación.

## **1.6 OBJETIVOS**

### **1.6.1 Objetivo General**

- ✚ Ser promotor de una visión colectiva de la verdadera realidad política, social, ambiental y económica articulado con el Departamento y la Nación para crear mejores condiciones y oportunidades en la producción de riqueza colectiva, que posibiliten obtener alternativas para la consolidación de un territorio polo de desarrollo.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

✚ Adoptar y dar cumplimiento a las políticas públicas que centralicen la inversión y permitan lograr mitigar las necesidades básicas insatisfechas de los grupos de población más vulnerable.

✚ Implementar un gobierno pluralista, amplio y abierto, que se caracterice por ser una administración que pondrá en práctica la inclusión social, lo cual permitirá que se dé un avance estratégico hacia la construcción de un Municipio productivo, moderno y atractivo para jalonar la inversión, además de fomentar el empleo que será un motor generador de un desarrollo con equidad social.

### **1.6.2 Objetivos Específicos**

✚ Establecer acciones orientadas al fortalecimiento de procesos educativos que propendan por formar capital humano capaz de aprovechar las oportunidades y potencialidades locales y externas para proyectar nuestro municipio hacia las exigentes tendencias de desarrollo global

✚ Propiciar condiciones que le garanticen a la población en edad escolar el derecho del acceso con equidad a servicios educativos pertinentes y de calidad, que incentiven el desarrollo de las capacidades humanas para utilizar de la mejor manera las oportunidades y libertades, lograr vidas satisfactorias y dignas, y contribuir a la construcción de una sociedad pacífica, productiva, democrática y justa.

✚ Fomentar una estrategia municipal que involucre a la institucionalidad y fuerzas vivas del municipio para la ejecución de programas encaminados a la formación recreodeportiva, artística y cultural, al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y optimización de la infraestructura recreativa, deportiva y cultural.

✚ Propiciar condiciones para desarrollar el potencial del sector salud para garantizar acceso universal con calidad, sentido de comunidad para el avance hacia el disfrute de un estado de salud que permita una vida digna y consecuentemente un municipio saludable.

✚ Asegurar los procesos de garantía y restitución de derechos para las poblaciones vulnerables y otras específicas relacionadas con equidad de género, infancia, adolescencia, juventudes, adulto mayor, población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad, comunidades indígenas entre otros.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

- ✚ Coadyuvar a la Estrategia Nacional de atención Integral a la Primera Infancia “de Cero a siempre” promoviendo y garantizando el desarrollo infantil de las niñas y los niños de primera infancia a través de un trabajo unificado e intersectorial.
- ✚ Articular acciones encaminadas al desarrollo y ejecución del plan Territorial de Acción de Atención y Reparación a Víctimas en concordancia con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
- ✚ Promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio (articulación y apoyo a la estrategia Red UNIDOS).
- ✚ Dotar la administración municipal de un conjunto de instrumentos de planificación que permitan la construcción de bases de conocimiento para una mejor toma de decisiones.
- ✚ Integrar el Plan Departamental de Aguas siguiendo los lineamientos técnicos y administrativos regidos por el Ministerio del Medio Ambiente y la Gobernación Departamental, con el fin de alcanzar el 100% de cobertura para los centros poblados y área rural del municipio en materia de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.
- ✚ Propiciar condiciones para satisfacer el derecho a un medio ambiente sano, estimular cambios en la conducta colectiva que lo protejan y conserven,
- ✚ incidir favorablemente en el fortalecimiento institucional de la gestión ambiental y en la reconversión ecológica de sistemas productivos.
- ✚ Fortalecer el proceso de coordinación de las políticas y estrategias ambientales a nivel municipal con la Corporación Autónoma Regional del Valle CVC, la Gobernación del Departamento y la Nación para diseñar y ejecutar acciones que propendan por la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos suelo, agua, flora y fauna, manejo adecuado de los residuos sólidos, y generar acciones que permitan afrontar los efectos del cambio climático y contribuir a disminuir el impacto negativo hacia el medio ambiente.
- ✚ Mantener el criterio de que es mejor evitar que curar, para ello la administración mantendrá el plan de atención de emergencias actualizado y

listo para la acción, pero prestará una especial atención a la ejecución de las tareas incluidas como acciones preventivas en el mismo.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

- ✚ Gestionar proyectos de inversión ante las diferentes entidades del orden Nacional como el Sistema General de Regalías SGR, del orden Departamental u organismos de cooperación Internacional.
- ✚ Adelantar gestiones ante las entidades competentes para la ejecución de los planes de mejoramiento o construcción de vivienda de interés social que incluya la dotación de servicios básicos domiciliarios.
- ✚ Aunar esfuerzos y coadyuvar en el desarrollo, ejecución, seguimiento, ajustes y evaluación del Plan de Manejo del PCC incluyendo la organización institucional.
- ✚ Implementar procesos sinérgicos con el sector privado ( desarrollo y ejecución de Asociaciones Público Privadas APP"s) y la academia, que permitan concentrar esfuerzos y mejorar en términos de eficiencia el logro de resultados propuestos.
- ✚ Incorporar a las estrategias para el logro de los objetivos, las nuevas figuras como los establecidos en El Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014 "Prosperidad para todos" como un instrumento fundamental en el proceso de articulación de recursos y acciones entre los distintos niveles de gobierno como el mecanismo ideal para lograr la asociatividad territorial.
- ✚ Mejorar las condiciones del espacio público con criterio de competitividad y accesibilidad, regular el mantenimiento del mismo y sacar el máximo uso a su diseño y funcionalidad, en beneficio de todos.
- ✚ Desarrollar y gestionar proyectos de infraestructura que propendan por mejorar las condiciones que actualmente tiene la malla vial en el municipio, optimizando el acceso a las zonas de importancia económica, e intercomunicando al municipio con otras localidades para fortalecer sus relaciones y oportunidades socioeconómicas.
- ✚ Promover la creación de mecanismos institucionales, culturales y sociales para que el municipio y la región sean más competitivas, y puedan proyectarse en el contexto nacional e internacional.
- ✚ Mejorar las condiciones del equipamiento con criterio de competitividad y accesibilidad.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

- ✚ Fortalecer la vocación agropecuaria del municipio insertándola en el campo agroindustrial, con una orientación de sostenibilidad de su potencial comercial, ambiental y turístico.
- ✚ Propender por el mejoramiento de la eficiencia de la administración municipal en la atención de usuarios, fomentando la cultura de la autoevaluación y el uso racional de los recursos públicos.
- ✚ Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación, concertación y capacitación para la participación activa de la sociedad civil en las acciones de desarrollo del municipio; y potenciar los mecanismos e instancias de participación comunitaria para evaluar la gestión pública, como expresiones de democracia y de ejercicio de ciudadanía.
- ✚ Garantizar condiciones básicas para la activa participación ciudadana en el desarrollo humano y socioeconómico de nuestro municipio, en la construcción de políticas públicas y en la convivencia familiar y social, con el propósito de lograr condiciones para una vida segura, digna y pacífica.

## **1.7 POLITICAS**

1. Modernización institucional y mayor capacidad administrativa
2. Austeridad y racionalidad en el gasto público
3. Priorización de las inversiones con mayor proyección y beneficio social.
4. Énfasis en el predominio del interés colectivo sobre el individual.
5. Conservación y custodia de los bienes muebles e inmuebles públicos
6. Prevalencia de derechos e igualdad de oportunidades para grupos en situación de vulnerabilidad
7. Gestión de las zonas y condiciones de riesgo en el municipio
8. Mejores oportunidades y excedentes sociales para la población en condición de vulnerabilidad
9. Un Ansermanuevo más humano, participativo e incluyente
10. Gestión y sostenibilidad ambiental y territorial, en la construcción de mejores condiciones de habitabilidad en el Municipio
11. Generación de empleo y oportunidades de ingreso para los Ansermenses
12. Mayor oferta, calidad y cobertura de los servicios públicos
13. Mejor calidad del espacio público para el goce y la movilidad
14. Participación ciudadana en el control y decisiones de la gestión pública y rendición de cuentas
15. Promoción de la producción agropecuaria local y regional



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

### **1.8 PRINCIPIOS Y VALORES**

Mi Gobierno será respetuoso de los ordenamientos jurídicos y legales ordenados por la Constitución Nacional y las Leyes, este se encuentra soportado en los principios de:

**TRANSPARENCIA:** Todas las actuaciones de mi Administración serán públicas y expuestas a toda la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos de promulgación.

**SEGURIDAD:** Es necesario demostrar que el estigma que cargamos los habitantes de nuestro Municipio, los cuales son solo el reflejo de acciones individuales que algunos acometen y por el contrario, somos los Ansermenses personas de paz, debemos pues borrar no solo los indicativos de las Autoridades sobre los delitos cometidos, sino convertir a todos y cada uno de los ciudadanos de Ansermanuevo en personas de paz, y que sea ella un estado del espíritu nuestro, esto como un fin para avanzar en la construcción de espacios de concertación, de amor y de progreso para nuestro pueblo.

**UNIDAD:** Unidos todos los integrantes del Gobierno local y de las comunidades trabajaremos muy fuerte para sacar a Ansermanuevo adelante a través de proyectos que generan cambio y prosperidad para todos.

**ETICA:** Este Gobierno propenderá porque el manejo de todos los servidores públicos no se aparte de lo moral y lo social, y que sus actos sean basados en la justicia y en las obligaciones que tenemos con Dios, con el prójimo y con nosotros mismos.

**CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD:** Es nuestro mayor propósito, lograr que todos y cada uno de los recursos humanos, económicos y tecnológicos se conviertan en la herramienta que conduzca a tener una comunidad con mejor calidad de vida y que todas nuestras acciones se encaminen a lograr el bienestar de todos los miembros de nuestra sociedad, sin discriminación alguna, por el contrario y haciendo lo que Dios y la Ley ordenan: **“LOS ULTIMOS SERAN LOS PRIMEROS”**, y en nuestro Gobierno **“LOS MAS NECESITADOS SE LLEVARAN LA MAYOR PARTE DE LOS RECURSOS Y DE NUESTRA ATENCIÓN”**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

## **1.9 MARCO LEGAL Y ORGANOS ASESORES DE LA ADMINISTRACION**

### **1.9.1 MARCO LEGAL**

**Constitución Política de Colombia. Título XII, capítulo 2, “ARTICULO 339.** Habrá un plan nacional de desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se Señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, ambiental y social, en especial las estrategias gubernamentales de lucha contra la pobreza. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas, estrategias, y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos, desarrollar estrategias de lucha contra la pobreza, y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de corto y largo plazo”

**ARTICULO 340.** Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.

**ARTICULO 343.** La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine”.

**ARTICULO 344.** Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE  
DESARROLLO BASE NORMATIVA**

- Constitución Nacional
- Ley 152 de 1994. Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ordenanza o acuerdo que adopta el Plan de Desarrollo.

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal, está enmarcada dentro del desarrollo reglamentario de la constitución política y específicamente en el siguiente ordenamiento legal.

**Ley 1450 de 2011; Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo de 2010-2014. Prosperidad para Todos.**

El artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio.

El artículo 9 establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.

El artículo 10 establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y el plan de desarrollo del departamento del valle del Cauca, “**El Valle vale**”.

El artículo 16 establece como una de las acciones inmediatas del Programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo.

El artículo 137 establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral de la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad.

El artículo 201 establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe garantizar la inclusión de los recursos para adquirir áreas de interés para acueductos municipales.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

**Ley 1454 de 2011; Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT)**

Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planificación integral.

**Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004;**

El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y éste a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.

**Ley 1448 de 2011;**

Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Reglamentado por el Decreto 4800 de 2011.

SECTOR	LEYES ASOCIADAS
Agua potable y saneamiento básico	Ley 142, 143 de 1994, Ley 82 de 1995, Ley 286, 335 de 1996, Ley 373 de 1997, Ley 506 de 1999, Ley 632 del 2000, Ley 680, 697, 715 de 2001 Ley 11 de 2007 res. 006 2008
Sector Salud	Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 238 de 1995, Ley 269 de 1996, Ley 509 de 1999, Ley 617, 691, 715 de 2001, Ley 797,812 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011
Fondo Municipal del Deporte	Ley 19 de 1991, Ley 715 de 2001.
Desempeño Fiscal y Financiero	Ley 358 de 1.997, Decreto 696 de 1.998, decreto 2278 e 1.999, decreto 610 de 2002, decreto 735 de 2001, Decreto 192, de 2001, Decreto 1248 de 2001, Decreto 3202 de 2002, Ley 819 de 2003
Orgánica de Recursos y Competencias	Ley 715 de 2001, Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010,
Contratación Administrativa Pública	Ley 1150 de 2007, decreto 066 de 2008, Ley 080 de 1993, Decreto 2170 de 2002, Ley 816 de 2003, Decreto 734 de 2012
Sector Ambiental	Ley 099 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Ley 715 de 2001



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

Seguridad Social	Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 205 de 2003,
Desarrollo del Sector Agropecuario	Ley 101 de 1993, Ley 114, 117, 118,132,138, 160 de 1994. Ley 219 de 1995, Ley 607 de 2000, Ley 771 de 2002, Ley 811 de 2003,
Infraestructura y Transporte	Ley 01 de 1991 Ley 105 de 1993, Decreto 336 del 1996, Ley 715 de 2001,
Sector Educación	Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1953 de 2004,
Voto Programático	Ley 131 de 1994, Ley 741 de 2002
Mecanismos de Participación Ciudadana	Ley 134 de 1994, Ley 581 de 2001, Ley 720 de 2001, Ley 743 de 2002, Ley 815 de 2003
Sector Vivienda	Ley 03de 1991, Ley 400 de1997, Ley 546 de 1999, Ley 708 de 2001. Ley, 715 de 2001, Ley 38 de 1997.
Servicios Públicos Domiciliarios	Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Ley 632 de 2002, Ley 715 de 2001.
Deporte y Recreación	Ley 181 de 1995, , Ley 715 de 2001
Planeación y Ordenamiento Territorial Municipal	Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 1098 de 2006, Ley 819 de 2003
Sector Cultura	Ley 397 de 1997, Ley 715 de 2001 833 de 2002, Ley 814 de 2003.
Estatuto Orgánico de Presupuesto, endeudamiento de las Entidades Territoriales	Decreto 111 de 1.996,Ley 358 de 1997, Decreto 696 de 1998, Decreto 2278 e3 1999, Decreto 610 del 2002
Modernización, Organización y Funcionamiento de los Municipios	Ley 53 de 1990, Ley 01 de 1992, Ley 128,136, 166, 177 de 1994, Ley 549 550 de 1999, Ley 617 de 2000, Ley 753 de 2002, Ley 821 de 2003
Código Disciplinario Único	Ley 734 de 2002,
Rendición de Cuentas	Ley 137 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005, Ley 970 de 2005,
Carrera Administrativa	Ley 443 de 1998, Ley 909 de 2004,

## 1.10.2 ORGANOS ASESORES

### 1.10.2.1 CONSEJO DE GOBIERNO Y DE PLANEACIÓN LEY 136 DE 1994, LEY 152 DE 1994.

**NATURALEZA** Organismo asesor y consultor en la definición de políticas, estrategias y acciones. Le corresponde al consejo de Gobierno y Planeación, apoyar y asesorar al Alcalde en el análisis de situaciones administrativas, y en la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio.

Son funciones del consejo de Gobierno y Planeación:

En cuanto a Planeación:

- ✚ Corresponde al consejo de Gobierno y Planeación organizar, coordinar, analizar y discutir el proyecto de Plan de Desarrollo, a través de reuniones con el consejo territorial de Planeación.
- ✚ Analizar y discutir el Plan de Desarrollo Municipal.
- ✚ Evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo y demás programas municipales y proponer los ajustes requeridos cuando sea necesario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

- ✚ Recomendar políticas encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de las áreas físicas administrativa, financiera y de control interno del municipio.
- ✚ Estudiar y dar concepto sobre los programas de crédito e inversión presentados por el municipio.
- ✚ Definir las políticas generales sobre desarrollo y ordenamiento urbano y rural que deben observarse en el municipio.
- ✚ Proponer la realización de estudios necesarios para las reformas generales o específicas en la organización administrativa municipal.
- ✚ Conocer, analizar y proyectar el esquema de ordenamiento territorial del municipio.

En cuanto a Hacienda:

- ✚ Presentar recomendaciones sobre la captación de recursos para el cumplimiento de los programas adelantados por la administración municipal
- ✚ Estudiar el proyecto de presupuesto municipal y asesorar al Alcalde en la determinación de políticas presupuestales.
- ✚ Discutir y analizar los planes y programas de inversión municipal.

En cuanto a Gobierno:

- ✚ Asesorar al Alcalde en la solución de problemas de carácter administrativo, de orden público y de emergencia que se puedan presentar.
- ✚ Asesorar y emitir concepto sobre los proyectos de creación y delimitación de las jurisdicciones de inspecciones municipales, corregimientos y demás entidades que la administración municipal considere pertinentes, someter a consideración del concejo municipal.

1.10.2.2 CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN LEY 152 DE 1994, Artículo 35.

**OBJETIVO.** El objetivo fundamental del Consejo Territorial de Planeación es el de colaborar con la administración municipal en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

**INTEGRACIÓN.** La integración y funcionamiento del consejo territorial de planeación se realizará de acuerdo con la forma y procedimientos establecidos en la ley 152 de 1994 y demás normas que la modifiquen o complementen.

Este se integra con las personas que designe el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición definida por el concejo municipal, invitando como mínimo



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

representantes de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

Son funciones del Consejo Territorial de Planeación:

- + Analizar y discutir el proyecto de Plan de Desarrollo
- + Organizar y coordinar una amplia discusión sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo, mediante la organización de reuniones con los consejeros en las cuales intervengan todos los sectores, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.
- + Absolver las consultas que formule la administración o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del Plan.
- + Formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del Plan.
- + Conceptuar sobre el proyecto del plan de desarrollo elaborado por la Entidad Territorial
- + Más que funciones, la misión de los consejos Territoriales de planeación es construir una cultura de la planeación local y regional. Por lo tanto, entre otras cosas debe tener en cuenta las siguientes actividades para realizar.
- + Emitir, por lo menos cada año, un concepto sobre la evolución, desarrollo y cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- + Cada año, en el mes de octubre, emitir un concepto, sobre la correspondencia del Proyecto de Presupuesto, en trámite en el Consejo y la Alcaldía con el Plan de desarrollo.
- + Emitir conceptos periódicos sobre la evolución de los programas, proyectos y, en general sobre la ejecución de los recursos públicos. Es decir ejercer verdadera veeduría ciudadana sobre la gestión y los recursos públicos.
- + Desarrollar procesos continuos y sistemáticos de formación ciudadana sobre participación y plantación participativa
- + Gestionar proyectos que generen recursos para el cumplimiento de sus funciones.
- + Gestionar anualmente, entre los meses de octubre y noviembre, ante la alcaldía y el concejo, la inclusión en el presupuesto para el siguiente año de recursos para la formación ciudadana en plantación y para el cumplimiento de las funciones del consejo territorial de plantación
- + Elaborar un informe sobre el plan de desarrollo y presentárselo a la ciudadanía del municipio.

Los concejos territoriales de planeación deben presentar el concepto al proyecto del plan de desarrollo en el término de un mes, para lo cual debe tener en cuenta:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

- ✚ Verificar que las líneas principales del programa de gobierno estén contenidas en el Plan de Desarrollo.
- ✚ Si se realizaron acuerdos previos con la comunidad en el sentido de programas se deberá verificar que estos se incluyan y que además contengan objetivos, metas claras para el cuatrienio.
- ✚ Igualmente, examinar cuales de las propuestas realizadas en los foros o Discusiones elaboradas por la comunidad fueron o no incluidas en el plan de Desarrollo.
- ✚ Estudiar y valorar las estrategias señaladas para llevar a cabo de manera efectiva los proyectos propuestos.
- ✚ Tener en cuenta las recomendaciones para que el plan de desarrollo sea viable, concreto y se pueda medir.
- ✚ En reunión plenaria de los consejeros tomar una posición sobre el plan de desarrollo y emitir finalmente el concepto.

**1.10.2.3 JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, JUME LEY 115 DE 1994, Artículo 162:**

**OBJETIVO.** El objetivo primordial de la Junta Municipal de Educación, con el carácter de consultor permanente del municipio, es el de verificar que las políticas, objetivos, planes y programas educativos nacionales, departamentales y municipales se cumplan cabalmente en la localidad.

Son funciones de la Junta Municipal de Educación:

- ✚ Fomentar, evaluar y controlar el servicio educativo del municipio.
- ✚ Coordinar y asesorar a las instituciones educativas para la elaboración y desarrollo del currículo.
- ✚ Proponer la Planta de Personal Docente y Administrativa de la Educación, de acuerdo con los Planes, necesidades y recursos.
- ✚ Emitir conceptos previos para el traslado del personal docente y administrativo dentro del municipio y solicitar el traslado entre los municipios, en todo caso de conformidad con la ley 715 de 2001, el Estatuto Docente y la Carrera Administrativa.
- ✚ Contribuir al control, inspección y vigilancia de las instituciones educativas del municipio conforme a la ley.

**1.10.2.4 COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA SALUD DECRETO 1757 DE 1994.**

**NATURALEZA.** El Comité de Participación Comunitaria en Salud es el mecanismo de participación de la comunidad en los organismos o entidades de salud



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

presentes en el municipio, para decidir en forma concertada lo relacionado con la aprobación de planes, presupuesto, inversión, días y horarios de atención al público y otros aspectos de acuerdo con la ley 100 de 1993, el Decreto 1757 de 1994 y la Ley 1122 de 2007.

**INTEGRACIÓN.** El comité de participación comunitaria en salud estará integrado por lo enunciado en el Decreto 1757 / 94 y cumplirá las funciones allí establecidas.

**FUNCIONES:**

- ✚ Participar en la planeación, asignación de recursos, vigilancia de control de gastos de los fondos de medicamentos, boticas comunales y demás fondos previstos y reglamentados por autoridad competente.
- ✚ Participar en el proceso de diagnóstico, programación, control y evaluación de los servicios de salud.
- ✚ Participar en el diseño y ejecución de los programas de salud preventiva y saneamiento básico ambiental.
- ✚ Proponer ante las instancias pertinentes, la realización de programas de capacitación e investigación en salud.
- ✚ Canalizar las quejas de los usuarios de los servicios de salud y proponer medidas correctivas.
- ✚ En general propender y garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos en materia de salud, consagrados en la Constitución Política.

**1.10.2.5 COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. LEY 142 DE 1994.**

**NATURALEZA.** El comité de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, pretende asegurar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos domiciliarios; se creará y cumplirá las funciones que le señala la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1499 de 1995.

Los comités de Desarrollo y Control Social, creados en el Artículo 62 de la Ley 142 de 1994, son la instancia legal de participación ciudadana en la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Están conformados por usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales de éstos servicios.

Son funciones del comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

- ✚ Elegir el vocal de control y representar a la comunidad ante las empresas de servicios públicos;
- ✚ Proponer a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios los Planes y programas que considere necesarios para resolver las deficiencias en la presentación de los servicios públicos;
- ✚ Estudiar y analizar el monto de los subsidios que debe conceder el municipio con los recursos presupuestales a los usuarios de varios ingresos.
- ✚ Participar en la evaluación y control de los diferentes servicios que presta directa o indirectamente el municipio y presentar propuestas para su mejoramiento;
- ✚ Proponer alternativas para la organización, administración, mantenimiento y prestación de los diferentes servicios públicos en el municipio;
- ✚ Canalizar las solicitudes y reclamos de los usuarios y vigilar que se les de oportuno y adecuado trámite;
- ✚ Permitir la participación de la comunidad en la administración, control y vigilancia de los diferentes servicios públicos municipales;
- ✚ Colaborar en campañas sobre racionalización del uso de los diferentes servicios

**1.10.2.6 CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL LEY 101 DE 1993, Artículo 61:**

**NATURALEZA.** Los municipios crearán el consejo municipal de desarrollo rural el cual servirá como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, y cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación; cumplirá las funciones establecidas para ésta instancia, en la Ley 101/ 93 y 160/94.

Son funciones del consejo municipal de desarrollo rural, las siguientes:

- ✚ Fomentar la concertación entre las autoridades municipales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural;
- ✚ Crear la comisión municipal de tecnología y asistencia técnica agropecuaria de acuerdo con el Artículo 62 de la Ley 101 de 1993;



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

✚ Observar los lineamientos técnicos establecidos en la Ley 607 de 2000 sobre creación, funcionamiento y operación de las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria.

**1.10.2.7 COMITÉ DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DECRETO LEY 919 DE 1989, Artículos 60 y 61:**

Son funciones del comité de atención y prevención de desastres, las siguientes:

- ✚ Determinar los componentes básicos de prevención de riesgo que debe contener el plan de desarrollo, y los programas o proyectos locales.
- ✚ Establecer una estructura orgánica que permita coordinar las acciones correspondientes.
- ✚ Identificar los recursos institucionales, administrativos, financieros y jurídicos, de origen estatal o privado que tengan que ver con la prevención y atención de emergencias.
- ✚ Velar por el cumplimiento de las disposiciones del plan por parte de las entidades públicas y privadas.
- ✚ Promover, coordinar y realizar programas de capacitación, e información pública, con participación de la comunidad bajo la orientación de la Oficina Nacional para la Atención y Prevención de Desastres.
- ✚ Velar por la aplicación estricta de las normas relacionadas con las situaciones de desastre y las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.

**1.10.2.8 COMITÉ DE CONTROL INTERNO LEY 87 DE 1993; LEY 489/98, Artículo 27; Decreto 2145/99:**

**OBJETIVO.** El objeto de Comité de Control Interno es salvaguardar los recursos municipales, verificar la información financiera y administrativa, garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, estimular la observancia de la política administrativa establecida, lograr el cumplimiento de las metas y

Objetivos programados y garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

**FUNCIONES:**

- ✚ Propender porque los activos y demás valores municipales estén bajo las medidas mínimas de seguridad.
- ✚ Verificar la racionalidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

- ✚ Promover los principios de eficiencia, eficacia y economía en las operaciones administrativas municipales;
- ✚ Velar por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal;
- ✚ Elaborar plan de auditoría aprobado por el Alcalde municipal;
- ✚ Estudiar y evaluar el sistema de control interno;
- ✚ Fomentar la cultura del control en el municipio para el cabal cumplimiento de la misión institucional;
- ✚ Propender por la elaboración y aplicación de los manuales de procedimientos administrativos.

#### 1.10.2.9 JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTE LEY 181 DE 1994

**OBJETIVO.** El objetivo fundamental de la Junta de Deportes es el de cooperar con las entidades gubernamentales en el diseño, formulación, estudio de alternativas de financiación y evaluación de planes, programas y proyectos deportivos.

**FUNCIONES.** Le corresponde programar la distribución de los recursos; proponer planes y proyectos, estimular la participación comunitaria, desarrollar programas y actividades deportivas, recreacionales de aprovechamiento del tiempo libre y de educación física.

Son funciones de la Junta Municipal de Deporte:

- ✚ Proponer el plan de deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la Ley 181 de 1995;
- ✚ Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio;
- ✚ Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.
- ✚ Estimular la participación comunitaria y de integración funcional en los términos de la Constitución Política y las demás normas que regulan el deporte;
- ✚ Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento, del tiempo libre y la educación física en su territorio;
- ✚ Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley del deporte;
- ✚ Definir el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos del municipio;
- ✚ Conforme a la Ley 582 de 2000, propender por la programación, ejecución control del deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales;
- ✚ Incluir conforme a la Ley 613 del 2000, la práctica del tejo como deporte nacional.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

#### 1.10.2.10 CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA LEY 397 DE 1997

**OBJETIVO.** Asesorar al gobierno municipal en el diseño, coordinación, concertación y evaluación de políticas culturales, así como servir de órgano de participación y concertación interinstitucional y ciudadana sobre la materia.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- + Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en el respectivo municipio ;
- + Actuar como ente articulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales,
- + Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.
- + Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura

#### FUNCIONES.

- + Asesorar al gobierno municipal en la formulación y definición de políticas culturales.
- + Fijar directrices para la elaboración de planes de desarrollo cultural, local y gestionar su articulación con los planes de desarrollo municipal y departamental y fomentar el desarrollo cultural del municipio.
- + Gestionar con entidades especializadas cofinanciación para proyectos culturales prioritarios que tengan como fin la promoción de la cultura y las artes.
- + Proteger y difundir el patrimonio cultural histórico y artístico del municipio.
- + Servir de mecanismo de coordinación para las actividades que realice el sector cultural en el municipio.
- + Presentar ante las autoridades respectivas aquellos programas y proyectos que por su dimensión, cobertura e importancia necesiten apoyo de otras instituciones;
- + Efectuar el seguimiento y evaluación de los planes, programar y proyectos de carácter cultural;
- + Promover la organización y modernización de entidades culturales, públicas y privadas



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

✚ Coordinar con las autoridades municipales la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades culturales y artísticas del municipio;

#### 1.10.2.11 CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD LEY 375 DE 1997

**OBJETIVO.** Promover la formación integral de las personas con edades entre 14 y 26 años, acciones que contribuyan a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual, y a su vinculación y participación activa en la dinámica social.

**FUNCIONES.**

- ✚ Actuar como interlocutor ante la administración y las entidades públicas para los temas concernientes a la juventud;
- ✚ Proponer a las respectivas autoridades los planes y programas necesarios para ser realidad el espíritu de la Ley;
- ✚ Cumplir las funciones de veedor en la ejecución de los planes de desarrollo en lo referente a la juventud;
- ✚ Establecer canales de participación de los jóvenes para el diseño de los planes de desarrollo;
- ✚ Fomentar la creación de organizaciones y movimientos juveniles;
- ✚ Dinamizar la promoción y formación integral y participación de la juventud, de acuerdo con los fines de la Ley;

#### 1.10.2.12 CONSEJO ASESOR DE POLITICA SOCIAL LEY 294 DE 1996

**OBJETIVO.** Las autoridades departamentales y municipales podrán conformar consejos asesores de política social para adelantar estudios y actividades de prevención, educación, asistencia y tratamiento de problemas de violencia intrafamiliar dentro de su jurisdicción.

Política de protección de la familia. El Instituto de Bienestar Familiar deberá integrar un banco de datos sobre violencia intrafamiliar, para lo cual todas las autoridades encargadas de recibir las denuncias y tramitarlas, actualizarán semestralmente la información necesaria para adelantar investigaciones que contribuyen a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

#### 1.10.2.13 COMITÉ MUNICIPAL DE ARCHIVO LEY 594 DE 2000



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

Objetivo. Corresponde al Comité municipal de Archivo, Definir las políticas, los programas de trabajo y de la toma de decisiones, en los procesos administrativos y técnicos de los archivos.

Son funciones generales del comité municipal de Archivo:

- + Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y responde por su organización y conservación así como la prestación de los servicios de archivo.
- + Propender por la organización, formación y funcionamiento de los archivos de gestión o de las oficinas productoras de documentos, archivos centrales o intermedios, o archivos permanentes o históricos;
- + Observar los métodos y procedimientos establecidos para la organización, mantenimiento y funcionamiento de los archivos establecidos en el Acuerdo 07 del 29 de Junio de 1994 y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación.

#### 5.2.14 COMITÉ TÉCNICO DEL SISBEN

OBJETIVO: Conformase el comité técnico del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales SISBEN, como órgano asesor interno, responsable de velar por la correcta aplicación de las metodologías definidas por el departamento Nacional de Planeación para dicha base de datos.

FUNCIONES:

- + Definir y aprobar un Plan de acuerdo con los recursos y situaciones de orden público en el municipio, la forma y estrategia para la recolección de la información.
- + Evaluar y realizar seguimiento para el cumplimiento del proceso de implantación del SISBEN, de acuerdo con la metodología diseñada por el DNP.
- + Coordinar las acciones de las diferentes dependencias municipales e identificar el recurso humano requerido para conformar las áreas de apoyo.
- + Velar porque los recursos técnicos y materiales que demande la operación del SISBEN, se obtengan en forma oportuna y adecuada. Adoptar medidas que permitan una operación más eficiente y transparente.
- + Recibir los informes de avance y cumplimiento programático del administrador del SISBEN, sobre cobertura, control de calidad de la información, estado de cada una de las etapas, evaluar sus resultados y emitir recomendaciones, si es el caso, para su mejor funcionamiento.
- + Apoyar el proceso de planeación local, aportando criterios e información que permita a las entidades ejecutoras de programas sociales que ayuden



## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

a mejorar las condiciones de vida de la población en extrema pobreza y más vulnerable, acuerdo con los diagnósticos socio-económicos y perfiles que ofrece el SISBEN.

### 1.11 DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El municipio de Ansermanuevo está ubicado al norte del departamento del Valle del Cauca, una altura sobre el nivel del mar de 1.035 metros, situada sobre las estribaciones de la cordillera occidental. Dispone de una temperatura media de 21°. Se encuentra situada a 221 Kilómetros de distancia de Santiago de Cali, la capital del departamento y a 12 Kilómetros de Cartago, eje del Norte Vallecaucano, limita al norte con el departamento de Risaralda, al sur con el municipio de Toro, al este con el río Cauca que lo separa de Cartago y del Risaralda y al oeste con el municipio de Argelia y el departamento del Chocó.

Por su variada topografía que abarca desde la margen izquierda del río Cauca hasta la serranía de la cordillera Occidental dispone de extensiones de terreno tanto plano como montañoso, razón por la cual tiene una variedad de climas que varía entre los 15 y 24 °C.

La extensión del municipio es de 361 Km<sup>2</sup> y según información de los resultados del censo 2005 su población asciende a 19.984 habitantes para una densidad demográfica de 57.32 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta misma fuente establece que el 49 % de su población son mujeres y el 51 % son hombres.

#### 1.11.1 ECONOMÍA

La agricultura es la principal fuente de ingreso familiar en el sector rural la cual tradicionalmente está representada por el cultivo del café, sin que los otros productos agrícolas como frutas y hortalizas constituyan una fuente importante de ingreso, abarcando solamente el consumo familiar, presentándose en muchas de las familias como el único aporte alimentario, sin que este se pueda complementar con aporte proteico de origen animal, surgiendo desnutrición en la población infantil principalmente.

Con la crisis cafetera se dio lugar al empobrecimiento progresivo de los campesinos lo cual ha ocasionado fenómenos migratorios intensos en la población flotante y el abandono de los predios por parte de los pequeños y medianos caficultores. Esto además ha propiciado la intensificación de la ganadería reduciendo de paso la capacidad de la oferta empleadora en el sector rural.

En la región del cañón del río Catarina como alternativa desde 1995 se ha venido extendiendo el cultivo de caña panelera. Otros cultivos alternativos no han tenido



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

mucha significación en la producción agropecuaria como frijol, yuca, plátano, banano, tomate, aguacate, y algunos cítricos.

Las cadenas productivas surgen como alternativa a la producción agropecuaria y desde hace aproximadamente tres años se ha venido impulsando la cadena productiva de cacao chocolate. No obstante en otros ramos la asociatividad campesina ha sido un obstáculo para el desarrollo y fortalecimiento de proyectos productivos aunado esto al poco o nulo estímulo a las actividades de comercialización.

En el sector turismo se destaca en los últimos años un relativo posicionamiento en la oferta turística de la región con la presencia masiva de parapentistas que aprovechan las condiciones atmosféricas y geográficas para la práctica de este deporte. Sin embargo es baja aún la demanda de turística y es latente el desconocimiento de nuestras fortalezas y potencialidades turísticas.

El no conocimiento de otras áreas de intervención económica y la falta de habilidades en sectores manufactureros de artesanía imposibilitan el crecimiento de empresas buscando la proyección exportadora para generar ingresos. No obstante en la actividad terciaria los bordados y calados constituyen quizá la fuente de ingresos mas importante aunque prevalecen fenómenos como la baja remuneración de esta actividad y la poca o nula capacidad empresarial de las personas que se dedican a esta labor.

#### 1.11.2 EDUCACIÓN

El municipio cuenta con una infraestructura educativa buena tanto en lo urbano como en lo rural agrupada en 4 instituciones educativas, una de ellas privada las tres instituciones oficiales reúnen 46 sedes educativas, siendo Ansermanuevo un municipio no certificado en educación y que como tal administrativamente depende de la Secretaría de educación departamental.

La disponibilidad de recursos para el sector educativo es totalmente dependiente de las transferencias por concepto del Sistema General de participaciones en el componente de calidad, que como se podrá colegir para el gran número de sedes educativas la destinación de los recursos debe distribuirse entre el mantenimiento de la infraestructura, la dotación, especialmente de innovaciones pedagógicas, y fundamentalmente en el sostenimiento y los esfuerzos de ampliación de la cobertura educativa para el suministro de la mochila escolar y uniformes escolares y en su mayor parte para el subsidio al transporte escolar que consume más del 50 % de los recursos de calidad.



## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

La calidad de la educación según los estándares determinados por el Ministerio de Educación viene siendo medida por los las pruebas ICFES y las pruebas SABER, con resultados no muy positivos para el sistema educativo del municipio. Muchos estudios han determinado que la baja capacidad y frecuencia por la lectura por parte de los estudiantes incide directamente en la capacidad de entender o interpretar textos y en general afecta la calidad de la Educación. Esta a su vez exige ser apoyada por una significativa disponibilidad de textos de las bibliotecas públicas y especialmente el acceso a la conectividad por internet. La capacitación de los maestros en especial aquellos que atienden la población escolar inicial resulta igualmente determinante como necesidad a atender.

Estudios de caracterización de la oferta educativa desde la administración anterior han establecido bajos índices de pertinencia del currículo a las necesidades del medio y en especial a la respuesta a la problemática socio cultural de niños y jóvenes. Se han iniciado ya aproximaciones a la flexibilización del currículo que exigen ser perfeccionados e implementados.

### 1.11.3 CULTURA

Este sector ha tenido en los últimos años un significativo impulso en el municipio como resultado del apoyo por parte de las administraciones municipales a las diferentes expresiones artísticas y culturales, que es necesario fortalecer y promover. De manera complementaria la infraestructura de la casa de la cultura y en especial su auditorio requieren remodelación y dotación para ampliar la cobertura de la oferta y mejorar su calidad

### 1.11.4 SALUD

La evaluación de las condiciones de salud necesariamente debe orientarse a la medición de las características y potencialidades de la oferta institucional en materia de cobertura y calidad de los servicios. En tal virtud dichos indicadores establecen de manera puntual las situaciones que se tipifican mediante el siguiente análisis:

La cobertura de afiliación al régimen de seguridad social en salud en el régimen subsidiado solamente alcanza el 87.7 % de los sisbenizados en los niveles uno y dos. Entre tanto la cobertura de afiliación al régimen contributivo solamente registra aproximadamente 2.500 afiliados desconociéndose una información mucho más precisa.

La Dirección local de salud a pesar del significativo avance organizacional que tuvo en la vigencia anterior deberá fortalecer algunos procesos que tienen que ver con la inspección, vigilancia y control, el sistema de atención a la comunidad, los



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

sistemas de seguimiento y evaluación de los planes operativos anuales, el subsistema de información, el fortalecimiento de la red pública de los prestadores de servicios de salud, la estructuración de la red de controladores y los sistema de veeduría ciudadana.

En materia de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad sin duda alguna las acciones de la ESE municipal y en especial los resultados de la estrategia de atención primaria han permitido avanzar significativamente en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad; no obstante deberán mantenerse y fortalecerse las acciones encaminadas a:

- ✚ Reducción de las tasas de mortalidad materna, neonatal e infantil.
- ✚ La promoción de la lactancia materna.
- ✚ Cumplimiento de las cobertura útiles de vacunación
- ✚ Disminución de los índices de desnutrición infantil.
- ✚ La promoción de la salud sexual y reproductiva orientada a reducir los índices de embarazo en adolescentes y las tasas de enfermedades de transmisión sexual en especial el VIH.
- ✚ El fortalecimiento de la salud mental para reducir el consumo de sustancias psicoactivas en especial en la población infantil y juvenil.
- ✚ En el marco de la caracterización anterior el perfil epidemiológico de la población con registro a 2007 permite el siguiente análisis:

#### 1.11.5 PERFIL EPIDEMIOLOGICO

El perfil epidemiológico es una herramienta importante de la Dirección Local de Salud, permite observar el comportamiento de la causas de morbilidad, mortalidad y detectar sus cambios en el tiempo. Analizar dichos cambios, mantiene el diagnóstico actualizado de las condiciones de salud de la población y otras acciones realizadas en la ESE de Ansermanuevo, como consultas psicológicas y odontológicas asociadas a los factores de riesgo, además contribuye a la Priorización de los problemas de salud, teniendo en cuenta su prevalencia e incidencia.

La información es generada por los RIPS del Hospital Santa Ana de los Caballeros y procesada en la oficina de estadística de la U.P.G (Unidad Primaria Generadora de Datos); es una base fundamental para definir conductas e intervenciones en programas de promoción y prevención de forma eficaz y oportuna dirigidas a la población.

#### 1.11.6 RECREACIÓN Y DEPORTE



## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

El municipio cuenta con una oferta de escenarios para la recreación y el deporte suficiente y adecuado a las necesidades de la población. No obstante se requieren significativas inversiones para el mantenimiento de dichos escenarios y en especial para habilitar en barrios y veredas nuevos espacios de recreación para la población infantil. En la misma medida se hace necesario diseñar estrategias de ocupación de utilización de dichos espacios de manera programada y dirigida. Si bien se cuenta con el elemento humano suficiente para dirigir estas actividades no disponen estos monitores de la capacitación necesaria. Así mismo la dotación es insuficiente.

### 1.11.7 ATENCIÓN A POBLACIÓN VUNERABLE

Este componente de calidad de vida registra una oferta institucional de atención moderada por parte de la administración municipal. No obstante los recursos son limitados y la atención a la población de la tercera edad residente en el hogar del abuelo demanda altos costos que limitan el cubrimiento de otros sectores de la población como niños, jóvenes, adulto mayor, personas desplazados o con discapacidad.

### 1.11.8 DESARROLLO INSTITUCIONAL

La aplicación de la Ley 617 y por ser un municipio de sexta categoría nos hace casi dependientes de las transferencias de la nación para la inversión social. La institución municipal no obstante debe adelantar esfuerzos para guardar el equilibrio y mantenerse dentro de los parámetros de viabilidad y modernización que exigen de paso la capacitación de los servidores públicos y la modernización de la gestión pública como de sus espacios y su equipamiento.

### 1.11.9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las diferentes ocupaciones de la comunidad y el poco interés por la participación en planes y programas que redundan en pro de la población, requieren de la implementación de alternativas que comprometan a la comunidad en la participación. La apertura de espacios participativos no solamente en forma propositiva sino decisoria de la comunidad en temas tan vitales como lo del presupuesto tanto a nivel de inversión como de funcionamiento fortalecen la integralidad del gobernante y el ciudadano que comienza a entender que solamente empoderando la función del estado en cabeza de el y asumiendo un nivel de pertenencia en alto grado se recupera la gobernabilidad y se obtiene una institución moderna con resultados eficaces y eficientes. De la misma manera en la modernización de nuestra sociedad se hace necesario dotar a nuestros



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

ciudadanos de unas condiciones de seguridad y alternativas de convivencia pacífica adecuadas.

#### 1.11.10 TERRITORIAL Y AMBIENTAL

El municipio, aunque tiene un gran potencial en la parte ambiental, debido a la debilidad en las políticas ambientales que han sido aplicadas, no garantiza el uso armónico, racional y sostenible de los recursos naturales que satisfagan las necesidades actuales de la sociedad Ansermense, y comprometen con esto las necesidades de futuras generaciones, ya que no se han diseñado ni puesto en marcha estrategias orientadas a la búsqueda del equilibrio entre la oferta ambiental del territorio y la demanda que sobre la misma ejercen los distintos sectores del desarrollo social y económico de Ansermanuevo.

##### 1.11.10.1 MALLA VIAL URBANA Y RURAL

El municipio dispone de una red vial rural que cubre aproximadamente 215 kilómetros con manejo de variables la mayor parte del año, sometidas a los problemas del clima y el estado de una maquinaria relativamente de buen desempeño. Estas variables son aún más determinantes por la incidencia de la ausencia del número de obras complementarias y el mal estado de las existentes, y las necesidades de estabilización de taludes y la construcción de muros de contención. Entre tanto se requiere una rápida estrategia para la recuperación de pavimentos en la zona urbana y la ampliación de la misma.

##### 1.11.10.2 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

La tala de bosques y el no sentido de pertenencia por la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, ha llevado a un deterioro continuo del mismo, el el poco impacto de las entidades encargadas de velar por el control, conservación y preservación del medio ambiente, causan un vacío institucional que solamente puede ser llenado promoviendo campañas de capacitación y concientización, programas que ayuden a la protección, recuperación y aumento de áreas de reserva con programas de aislamientos, de reforestación trabajando de manera articulada con el sector público, privado, organizaciones y población civil.

En la zona rural los acueductos veredales hoy ofrecen significativos estados de deterioro en sus redes. Así mismo esta presión demanda el tener que saber que se va a hacer con las aguas servidas y se tengan que promover la construcción de baterías sanitarias y pozos sépticos. Además el de garantizar una agua de buena calidad al sector rural (no solo Salazar), la cual según los resultados de análisis del IRCA reportados por la UES evidencian un agua no apta para consumo



## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

De otra parte la red de alcantarillados tanto urbana como rural presenta un estado de desgaste que exige atención inmediata amenazando serios efectos de salubridad y generando riesgo para la estabilidad de algunas vías y viviendas urbanas y rurales.

### 1.11.10.3 VIVIENDA

Núcleos de familia numerosos, bajos niveles de ingreso, conllevan a que no se disponga de recursos para el mejoramiento de sus viviendas. Situación presentada tanto el sector rural como urbano. Se da el caso inclusive que existen aún viviendas en la zona rural donde no llega el servicio de energía eléctrica. Entre tanto se viene impulsando la necesidad de vivienda nueva con el establecimiento de programas de interés social por organizaciones populares lo cual conllevará a una política de redensificación y/o crecimiento del cinturón urbano y a la reforma de POT donde se prevea la prestación eficiente de servicios básicos.

### 1.11.11 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

La falta de planificación y control en el crecimiento y expansión de los territorios, sumado a la tala indiscriminada de árboles, el reemplazo de cultivos por pastos, el inadecuado mantenimiento preventivo a las vías para la adecuada conducción del agua y la construcción de viviendas a distancias de ríos y quebradas por debajo de lo recomendado, propician ambientes generadores de riesgo ante los cambios climáticos actuales, problemática que absorbe gran parte de los recursos para atender las consecuencias. Es así como estrategia para cortar este círculo vicioso, se debe planificar el crecimiento ordenado del territorio, definir muy bien el uso de suelos y realizar las correspondientes actividades de control de manera periódica, igualmente, se debe caracterizar y zonificar el municipio según los riesgos potenciales identificados, para así proceder a dos cosas: preparar el respectivo plan de contingencia ante una eventual emergencia y/o desastre y gestionar los recursos para intervenir y mitigar los riesgos identificados de tal manera que se minimicen o eliminen.

La no atención a los sectores emergentes de núcleos rurales en busca de alternativas de vivienda está generando vulnerabilidad a muchos sectores familiares situados en zonas de alto riesgo haciendo que la prevención se de sobre factores tanto antrópicos como naturales. A esto se suma la falta de una política pública que estimule las actividades de prevención.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

## 1.12 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

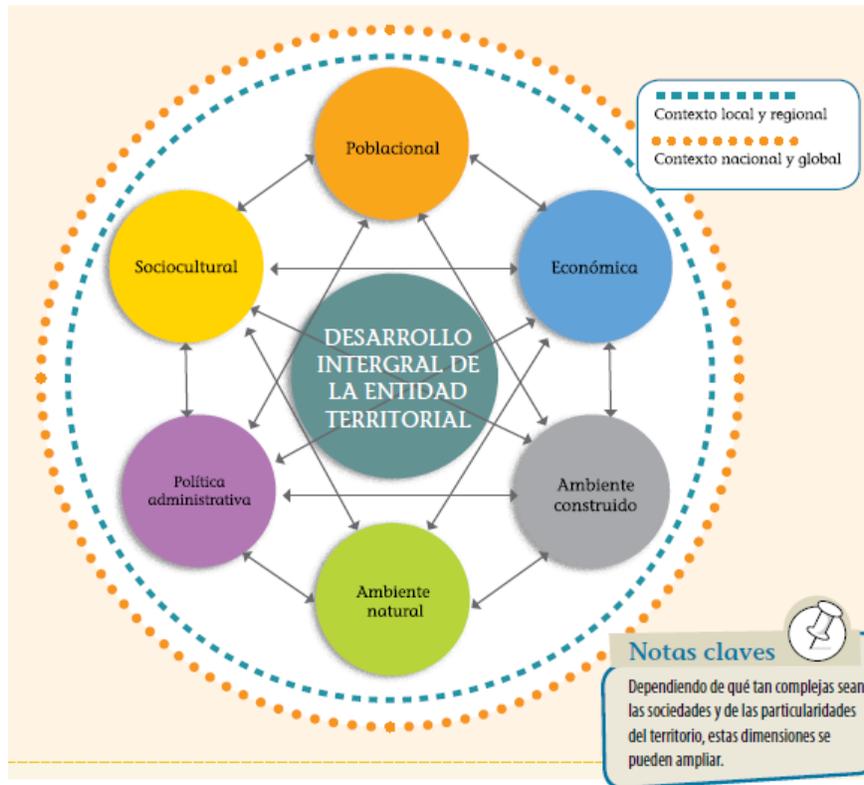
La construcción del plan de desarrollo del municipio de Ansermanuevo, Con **Transparencia, Calidad y Unidad**, fue un ejercicio democrático y participativo que se realizó en diferentes mesas de trabajo con la comunidad y el Alcalde y su equipo de gobierno, donde se recogió información sobre las principales necesidades y problemática del municipio a través de una metodología simple de identificación de problemas, sus causas y situaciones, para así poder plasmarlos en este documento que refleja la realidad de una comunidad.



# REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

## 1.13 LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO

Las dimensiones del desarrollo integral corresponden a los diferentes ámbitos donde ocurren y tienen lugar las distintas manifestaciones, actividades y existencia de los seres humanos, y de estos en su vida en sociedad. Permiten comprender la complejidad de la realidad de las entidades territoriales desde sus interrelaciones e interacciones, que constituyen un conjunto indisoluble.



### 1.13.1 Dimensión Poblacional

En esta dimensión se abordan las dinámicas demográficas; patrones de reproducción, de mortalidad y morbilidad, de movilización, crecimiento, estructura (edad, etnia, sexo) y distribución de la población en el territorio, igualmente se describe el tamaño y las características urbanas y rurales y aquellas que se derivan de su condición y/o situación (víctimas, desplazados, discapacidad, personas en proceso de reintegración).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

En esta dimensión se ratifica que la población no es homogénea y que existen relaciones e intercambios entre las diferentes generaciones y con el entorno local, regional, subregional y nacional.

La dimensión poblacional es importante porque:

- Permite visualizar la diversidad de la población y sus demandas e intereses de bienes y servicios a satisfacer, el potencial laboral para la economía y las posibilidades de sostenibilidad poblacional.
- Hace visible a las poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y exclusión por lo cual permite identificar y focalizar la intervención.

### **1.13.2 Dimensión del Ambiente Natural**

Esta dimensión se refiere al reconocimiento de los ecosistemas del territorio y a su proceso de transformación permanente ocasionado por el desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo.

Evidencia si es sostenible la forma en que se satisfacen las necesidades del presente y aboga por garantizar que las futuras generaciones puedan satisfacer las suyas.

Comprender la dinámica del ambiente natural permite establecer estrategias para garantizar la preservación y conservación de la base ambiental, hacer uso sostenible de los recursos naturales, introducir nuevos escenarios de desarrollo y prever los riesgos y las acciones para su superación y/o mitigación.

Esta dimensión contempla la gestión del riesgo de desastres, que es necesaria por la vulnerabilidad de las personas y sus medios de vida frente a fenómenos de origen natural.

### **1.13.3 Dimensión del Ambiente Construido**

Las poblaciones humanas transforman permanentemente el ambiente natural para satisfacer sus necesidades biológicas y sociales y brindar una infraestructura base para el desarrollo de las actividades sociales, económicas y político-administrativas.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

Comprende el análisis de las relaciones urbano-regionales y urbano-rurales que se desprenden de la disposición de los asentamientos, las relaciones que existen entre ellos, el uso y ocupación del suelo, los patrones de asentamiento poblacional y en general la funcionalidad de cada uno de los elementos constitutivos del territorio.

Esta dimensión también contempla la gestión del riesgo de desastres relacionado con fenómenos de origen socio-natural, tecnológico y humano no intencional. Supone que el desarrollo, además de sostenible debe ser seguro en términos de no ser interrumpido por situaciones de desastres.

Comprender esta dimensión permite reconocer los desequilibrios en la disponibilidad y acceso a las funciones urbanas, identificar los factores para fortalecer las centralidades existentes y facilitar la integración de las diversas zonas alrededor de dichas centralidades, para propiciar el acceso a tales funciones, sin que necesariamente estén uniformemente distribuidos en el espacio.

Finalmente esta dimensión está asociada al hábitat construido, la definición de la localización de infraestructuras, servicios y equipamientos, la determinación de las unidades de actuación urbanística, las economías externas y de aglomeración, los vínculos y accesibilidad, las funciones urbanas para el desarrollo de sistemas logísticas y el entorno innovador.

#### **1.13.4 Dimensión Socio-Cultural**

Abarca el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de la tradición, la cultura, la religión, las creencias, valores imaginarios y prácticas sociales, así como la tecnología y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

Comprende aspectos relacionados con la organización y el fortalecimiento de competencias para el desarrollo, la salud, la educación, la seguridad social, la cultura, el deporte y recreación, la calidad de vida, el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación, los valores, el comportamiento y la sociedad, entre otros.

Garantiza las condiciones para orientar el gasto social a la construcción de sociedades más equitativas e incluyentes y justas, diseñando estrategias de generación de capacidades y oportunidades para el goce efectivo de los derechos de la población y su participación en las decisiones que les afectan.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

Esta dimensión está relacionada con la identidad que se da por pertenecer a un territorio, sin la cual es imposible diseñar estrategias de largo plazo, está asociada con la cohesión social de la población y de los patrones de convivencia y de solidaridad que en cierta medida determina la gobernabilidad del territorio, las opciones de desarrollo económico y la garantía de condiciones de vida digna de los grupos poblacionales.

### **1.13.5 Dimensión Económica**

En esta dimensión tienen lugar las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales. También contempla las formas de regulación para el acceso a los medios necesarios para la reproducción y la sostenibilidad de la población, del ambiente y de la organización social.

Se entiende como la capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento, generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de sistemas productivos; también está relacionada con la economía solidaria e incluyente.

Desde el punto de vista de la competitividad territorial, esta dimensión se orienta a la construcción de sistemas productivos territoriales que propicien el desarrollo económico local; la comprensión de esta dinámica permite generar estrategias para la promoción y fomento del desarrollo local incluyente y crear condiciones para asumir los retos que implica la competencia en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

### **1.13.6 Dimensión Político-Administrativa**

Se refiere al conjunto de estructuras de regulación y control formalmente establecidos y a las instituciones públicas que hacen parte de esas estructuras conforme a la ley.

Está asociada a la descentralización, entendida como el traslado de competencias, poder de decisión y recursos de una escala superior de gobierno a una escala jerárquica inferior para asumir la provisión de bienes y servicios y facilitar la producción de un territorio determinado.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

Al igual que la sociocultural; esta dimensión está asociada a la generación y fortalecimiento de capacidades de los actores del desarrollo territorio, para que de acuerdo a su rol o competencia contribuyan con el logro del desarrollo integral deseado.

Comprender esta dimensión permite fortalecer el sistema democrático; el gobierno multinivel, la asociatividad, la articulación público-privada, la participación, la gestión pública, la planeación estratégica de largo plazo, las condiciones de seguridad y justicia y la organización territorial.

Esta dimensión da cuenta del estado de los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos de los cuales dispone la administración para gestionar el desarrollo del territorio, por lo cual orienta frente a las estrategias a seguir para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo.

### **1.14 EJES TEMÁTICOS DEL PLAN**

Con el fin último de hacer de Ansermanuevo, un municipio de oportunidades que permita avanzar hacia un desarrollo integral del ser humano, es por eso que el presente Plan de Desarrollo se fundamenta en seis (6) Ejes Temáticos que contribuirán hacia una verdadera transformación administrativa, social, económica política y ambiental de nuestro municipio.

1. Desarrollo Social
2. Desarrollo Físico
3. Desarrollo ambiental y Gestión del Riesgo
4. Desarrollo Económico
5. Desarrollo Político y Ciudadano
6. Desarrollo Institucional

## **ARTÍCULO TERCERO: PARTE II. EJES ESTRATÉGICOS**

### **2. PARTE II. EJES ESTRATÉGICOS PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015**

#### **2.1 EJE ESTRATÉGICO 1. DESARROLLO SOCIAL**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

### **2.1.1 OBJETIVO GENERAL**

Garantizar a la población Ansermense, la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de sus derechos, orientando el gasto público al fortalecimiento de las competencias para el desarrollo de la salud, la educación, la seguridad social, la cultura, el deporte y recreación, la vivienda, los servicios públicos domiciliarios, la calidad de vida, entre otros.

### **2.1.2 SECTORES**

#### **2.1.2.1 EDUCACIÓN**

##### **OBJETIVO SECTORIAL**

Administrar eficientemente los recursos asignados para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa, realizar acompañamiento y seguimiento a la gestión de las instituciones educativas, logrando promover el aumento de cobertura a la población que esta por fuera el sistema educativo municipal y a la población con necesidades educativas especiales, garantizando una infraestructura educativa acorde con los requerimientos del sector.

### **ACCIONES A DESARROLLAR**

#### **2.1.2.1.1 PROGRAMA. CALIDAD EDUCATIVA**

- 2.1.2.1.1.1 *Dotaciones Escolares*
- 2.1.2.1.1.2 *Dotaciones tecnológicas*
- 2.1.2.1.1.3 *Capacitación Docentes lengua extranjera*
- 2.1.2.1.1.4 *Fortalecimiento Junta Municipal de Educación JUME*

#### **2.1.2.1.2 PROGRAMA. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

- 2.1.2.1.2.1 *Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa*

#### **2.1.2.1.3 PROGRAMA. NI UN ANSERMENSE POR FUERA DEL AULA**

- 2.1.2.1.3.1 *Todos contra el analfabetismo*
- 2.1.2.1.3.2 *De frente contra la deserción escolar*
- 2.1.2.1.3.3 *Implementación de modelos flexibles de educación*
- 2.1.2.1.3.4 *Apoyo a la educación técnica y superior*
- 2.1.2.1.3.5 *Transporte escolar*
- 2.1.2.1.3.6 *Alimentación escolar*

### **2.1.2.2 SALUD**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

**OBJETIVO SECTORIAL**

Realizar intervenciones colectivas dirigidas a incrementar la cobertura en el aseguramiento, promoción de la salud y prevención de enfermedades, control de riesgos en salud, mejorar la infraestructura de salud, propiciar los mecanismos de participación de la comunidad y fortalecer el sistema de control y vigilancia a los prestadores de salud, permitiendo alcanzar las metas definidas en el plan local de salud.

**ACCIONES A DESARROLLAR**

**2.1.2.2.1 PROGRAMA. UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD**

- 2.1.2.2.1.1 Ampliación de Cobertura en Salud*
- 2.1.2.2.1.2 Prestación de servicios*

**2.1.2.2.2 PROGRAMA. SALUD PÚBLICA**

- 2.1.2.2.2.1 Desarrollo y Ejecución del Plan Local de Salud*

**2.1.2.2.3 PROGRAMA. FORTALECIMIENTO A LA GESTION TERRITORIAL**

- 2.1.2.2.3.1 Vigilancia en salud pública y seguridad Sanitaria y del Ambiente*

**2.1.2.2.4 PROGRAMA. RIESGOS PROFESIONALES**

- 2.1.2.2.4.1 Vigilancia y Control de Riesgos profesionales*

**2.1.2.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

**OBJETIVO SECTORIAL**

Propender por que la prestación de los servicios públicos domiciliarios, se realice en condiciones de eficiencia, calidad, continuidad y oportunidad que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de la población Ansermense tanto del sector urbano como rural.

**ACCIONES A DESARROLLAR**

**2.1.2.3.1 PROGRAMA. AGUA POTABLE**

- 2.1.2.3.1.1 Construcción, Ampliación y/o mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua rural.*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

**2.1.2.3.2 PROGRAMA. SANEAMIENTO BÁSICO**

- 2.1.2.3.2.1 *Construcción, Ampliación y/o mantenimiento de sistemas de alcantarillado rural.*
- 2.1.2.3.2.2 *Plan Maestro de alcantarillado*

**2.1.2.3.3 PROGRAMA. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

- 2.1.2.3.3.1 *Plan de Gestión integral de residuos sólidos Municipales*
- 2.1.2.3.3.2 *Clausura Técnica relleno Sanitario*
- 2.1.2.3.3.3 *Plan de Manejo Ambiental para el establecimiento de la escombrera municipal*

**2.1.2.3.4 PROGRAMA. SUBSIDIOS SERVICIOS PÚBLICOS**

- 2.1.2.3.4.1 *Subsidios servicios públicos para la comunidad Ansermense*

**2.1.2.4 CULTURA**

**OBJETIVO SECTORIAL**

Fomentar y aumentar la cobertura de las diversas manifestaciones culturales y la protección y conservación del patrimonio material e intelectual del municipio, propiciando la consolidación y estructuración de las organizaciones culturales del municipio.

**ACCIONES A DESARROLLAR**

**2.1.2.4.1 PROGRAMA. ANSERMANUEVO VIVE LA CULTURA**

- 2.1.2.4.1.1 *Actividades lúdicas, artísticas y culturales, en cumplimiento del plan municipal de cultura a través de convenios con las diversas organizaciones culturales del municipio*
- 2.1.2.4.1.2 *Fortalecimiento de Biblioteca Pública Municipal*
- 2.1.2.4.1.3 *Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de escenarios culturales*
- 2.1.2.4.1.4 *promoción del patrimonio arquitectónico, cultural, artístico, fotográfico, fílmico, documental y paisajístico del municipio.*
- 2.1.2.4.1.5 *Ansermanuevo, paisaje Cultural Cafetero PCC patrimonio de la*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

*Humanidad*

### 2.1.2.5 DEPORTE

#### OBJETIVO SECTORIAL

Ampliar la cobertura en servicios deportivos y recreativos y realizar mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio, promoviendo un mejor aprovechamiento y ocupación del tiempo libre y estilos de vida saludable a todos los grupos poblacionales.

#### ACCIONES A DESARROLLAR

##### 2.1.2.5.1 PROGRAMA. ANSERMANUEVO DEPORTIVA, RECREATIVA Y SALUDABLE

- 2.1.2.5.1.1 *Apoyo a eventos deportivos y recreativos*
- 2.1.2.5.1.2 *Apoyo a deportistas destacados*
- 2.1.2.5.1.3 *Construcción, adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos*
- 2.1.2.5.1.4 *Generación de una cultura de la práctica deportiva*

### 2.1.2.6 VIVIENDA

#### OBJETIVO SECTORIAL

Promover programas y proyectos de vivienda de interés social en condiciones dignas, que permitan mejorar la calidad de vida, el crecimiento patrimonial y familiar de la población Ansermense de acuerdo a los lineamientos **técnicos** y legales del sector.

#### ACCIONES A DESARROLLAR

##### 2.1.2.6.1 PROGRAMA. VIVIENDA DIGNA Y SEGURA

- 2.1.2.6.1.1 *Construcción de vivienda urbana y/o rural*
- 2.1.2.6.1.2 *Mejoramiento de vivienda urbana y/o rural*
- 2.1.2.6.1.3 *Apoyo a programas y proyectos de vivienda, estudios y diseños del sector*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

## **2.2 EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO FÍSICO**

### **2.2.1 OBJETIVO GENERAL**

Garantizar a la población Ansermense, la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de sus derechos, orientando el gasto público al fortalecimiento de las competencias en materia de otros servicios públicos como energía eléctrica y gas, infraestructura de transporte y vías, equipamiento municipal y el impulso a la implementación de las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación.

### **2.2.2 SECTORES**

#### **2.2.2.1 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**

##### **OBJETIVO SECTORIAL**

Promover el acceso de la comunidad Ansermense a servicios complementarios como energía eléctrica, alumbrado público, Internet y gas domiciliario.

#### **ACCIONES A DESARROLLAR**

##### **2.2.2.1.1 PROGRAMA. CONECTIVIDAD Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS**

- 2.2.2.1.1.1 *Internet para Todos*
- 2.2.2.1.1.2 *Alumbrado público*
- 2.2.2.1.1.3 *Electrificación urbana y rural*
- 2.2.2.1.1.4 *Masificación del uso de gas natural*

##### **2.2.2.2 INFRAESTRUCTURA DE VÍAS, TRANSITO Y TRANSPORTE**

##### **OBJETIVO SECTORIAL**

Construir, mejorar y preservar la infraestructura vial en el área urbana y rural del Municipio, para garantizar una movilidad más eficiente y segura, permitir la integración del Municipio, facilitar su conectividad a los nodos productivos de la región y desarrollar un entorno agradable y ágil a los ciudadanos para su movilidad dentro del municipio apreciando el entorno paisajístico y ambiental.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

## ACCIONES A DESARROLLAR

### 2.2.2.2.1 PROGRAMA. VIAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO

- 2.2.2.2.1.1 *Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial urbana*
- 2.2.2.2.1.2 *Adecuación, mantenimiento y rehabilitación de vías rurales (terciarias)*
- 2.2.2.2.1.3 *Mantenimiento y mejoramiento de maquinaria pesada*
- 2.2.2.2.1.4 *Preinversión, estudios y diseños del sector*
- 2.2.2.2.1.5 *Implementación y desarrollo del plan Vial Municipal y plan de Transito y Transporte*

### 2.2.2.3 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

#### OBJETIVO SECTORIAL

Construir, mejorar y preservar la infraestructura correspondiente al equipamiento municipal como plaza de mercado, galería, matadero municipal, parques públicos entre otros espacios.

## ACCIONES A DESARROLLAR

### 2.2.2.3.1 PROGRAMA. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL PROGRESO

- 2.2.2.3.1.1 *Construcción, adecuación y mantenimiento de equipamiento municipal.*

### 2.2.2.4 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TICS

#### OBJETIVO SECTORIAL

Incorporar acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación TICS tanto en el ente municipal como en la sociedad Ansermense.

## ACCIONES A DESARROLLAR

### 2.2.2.4.1 PROGRAMA. TECNOLOGÍA PARA LA COMPETITIVIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

2.2.2.4.1.1 *Internet para todos*

2.2.2.4.1.2 *Tics en Instituciones Educativas*

2.2.2.4.1.3 *Implementación de la estrategia Gobierno en Línea Territorial GELT*

2.2.2.4.1.4 *Implementación de la política de cero papel, y la implementación de trámites y servicios en línea*

## 2.3 EJE ESTRATÉGICO 3. DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO

### 2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar y garantizar la sostenibilidad ambiental, para satisfacer el derecho a un ambiente sano, y una mejor calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, a través del manejo eficiente de los recursos hídricos, asistencia técnica y gestión del riesgo, que permita un mejor uso y aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo en el Municipio estrategias de entornos saludables y mayor conciencia ciudadana de respeto por el medio ambiente.

### 2.3.2 SECTORES

#### 2.3.2.1 MEDIO AMBIENTE

##### OBJETIVO SECTORIAL

Fomentar y garantizar la sostenibilidad ambiental, a través del manejo eficiente de los recursos hídricos, asistencia técnica y gestión del riesgo, que permita un mejor uso y aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo en el Municipio estrategias de entornos saludables y mayor conciencia ciudadana de respeto por el medio ambiente.

##### ACCIONES A DESARROLLAR

#### 2.3.2.1.1 PROGRAMA. CONCIENCIA AMBIENTAL

2.3.2.1.1.1 *Educación Ambiental*

2.3.2.1.1.2 *Compra de Predios para protección y conservación de fuentes hídricas*

2.3.2.1.1.3 *Restauración y protección de predios de protección*

2.3.2.1.1.4 *Gestión Ambiental sectorial urbana y cambio climático*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

### **2.3.2.2 GESTION DEL RIESGO**

#### **OBJETIVO SECTORIAL**

Desarrollar acciones tendientes a prevenir, mitigar y corregir los impactos asociados a emergencias y contingencias de todo tipo enmarcadas dentro de una efectiva e integral gestión del riesgo.

#### **ACCIONES A DESARROLLAR**

##### **2.3.2.2.1 PROGRAMA. GESTION DEL RIESGO**

- 2.3.2.2.1.1 *Implementación y Actualización del Plan Local de Emergencias y Contingencias*
- 2.3.2.2.1.2 *Apoyo y fortalecimiento del CLOPAD y demás Organismos de Socorro*
- 2.3.2.2.1.3 *Atención de Emergencias y Desastres*

### **2.4 EJE ESTRATÉGICO 4. DESARROLLO ECONÓMICO**

#### **2.4.1 OBJETIVO GENERAL**

Crear condiciones que hagan posible la consolidación y creación de nuevas empresas, el fomento de la economía social, solidaria, agropecuaria y la creación de mejores oportunidades para la generación de ingresos y empleo en el municipio, propiciar un equilibrio en el desarrollo económico local y más oportunidades de integración regional con mayores niveles de progreso y rentabilidad social.

#### **2.4.2 SECTORES**

##### **2.4.2.1 DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO**

#### **OBJETIVO SECTORIAL**

Impulsar y fomentar la actividad agropecuaria de nuestro Municipio, orientado a la promoción de una ambiciosa revolución agropecuaria, con capacitación, asistencia técnica, producción agroindustrial y apertura de espacios para la comercialización de sus productos con visión exportadora, que estimule la permanencia del campesino en su terruño y sea fuente de paz y tranquilidad social en todo el territorio.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

**ACCIONES A DESARROLLAR**

**2.4.2.1.1 PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD RURAL**

- 2.4.2.1.1.1 *Apoyo y fortalecimiento de Cadenas productivas (Plan Agropecuario Municipal)*
- 2.4.2.1.1.2 *Apoyo y Fortalecimiento de Asociaciones Productivas*
- 2.4.2.1.1.3 *Paisaje Cultural Cafetero PCC en el entorno agropecuario*

**2.4.2.2 EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

**OBJETIVO SECTORIAL**

Promover el desarrollo económico del Municipio, con énfasis en altos de niveles de productividad y competitividad, que brinde mayores oportunidades de empleo y generación de ingresos para nuestros habitantes, que estimula y promueve la creación de nuevas empresas Ansermenses.

**ACCIONES A DESARROLLAR**

**2.4.2.2.1 PROGRAMA. EMPLEO Y CALIDAD DE VIDA**

- 2.4.2.2.1.1 *Fomento y apoyo al Turismo Ansermense*
- 2.4.2.2.1.2 *Apoyo organizaciones para la Generación de Empleo*
- 2.4.2.2.1.3 *Fortalecimiento de las PYME (capacitación, asistencia técnica y dotación)*

**2.5 EJE ESTRATÉGICO 5. DESARROLLO POLÍTICO Y CIUDADANO**

**2.5.1 OBJETIVO GENERAL**

Garantizar a la población, la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de sus derechos, orientando el gasto público al fortalecimiento de las competencias para el desarrollo de procesos de participación comunitaria, acercar las organizaciones al gobierno territorial, promover la rendición de cuentas, tener un mayor acceso a la justicia, promover los valores, el comportamiento y la sociedad, entre otros, enfatizando en los deberes y derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

## **2.5.2 SECTORES**

### **2.5.2.1 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

#### **OBJETIVO SECTORIAL**

Impulsar y fomentar la participación comunitaria para el desarrollo de procesos de rendición de cuentas, veedurías ciudadanas, seguimiento, evaluación y control al Plan de desarrollo de la entidad territorial y otras acciones de la administración municipal.

#### **ACCIONES A DESARROLLAR**

##### **2.5.2.1.1 PROGRAMA. ANSERMANUEVO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO**

- 2.5.2.1.1.1 *Apoyo y fortalecimiento de las organizaciones para la participación comunitaria*
- 2.5.2.1.1.2 *Capacitación y asistencia técnica para organizaciones sociales y comunitarias*
- 2.5.2.1.1.3 *Apoyo a la creación y fortalecimiento de las veedurías ciudadanas*
- 2.5.2.1.1.4 *Encuentros comunitarios*
- 2.5.2.1.1.5 *Apoyo y fortalecimiento de los Jueces de Paz de la municipalidad*
- 2.5.2.1.1.6 *Comunicación y difusión de la gestión a través de la emisora comunitaria*
- 2.5.2.1.1.7 *Rendición de cuentas “de cara a la comunidad Ansermense”*

##### **2.5.2.2 JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, DERECHOS HUMANOS**

#### **OBJETIVO SECTORIAL**

Garantizar la promoción, protección y el respeto a los derechos humanos. Garantizar la prevención a las violaciones de estos y al derecho internacional humanitario, bajo el referente nacional del sistema nacional de derechos humanos y DIH y la política integral de DDHH y DIH.

#### **ACCIONES A DESARROLLAR**

##### **2.5.2.2.1 PROGRAMA. POLÍTICA SOCIAL HAZ PAZ, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

- 2.5.2.2.1.1 *Adecuación y/o mantenimiento de espacios para la atención integral del menor infractor*
- 2.5.2.2.1.2 *Apoyo programa Haz Paz y Prevención de la Violencia Intrafamiliar*
- 2.5.2.2.1.3 *Atención profesional, movilidad y reubicación temporal en los procesos de infancia y adolescencia, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006*
- 2.5.2.2.1.4 *Apoyo a Centros de Convivencia, casas de Justicia y centros alternativos de solución de conflictos*
- 2.5.2.2.1.5 *Apoyo y Fortalecimiento de la Comisaria de Familia*
- 2.5.2.2.1.6 *Programa de promoción, protección y respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.*
- 2.5.2.2.1.7 *Programa de apoyo y Fortalecimiento del plan local de seguridad y convivencia en conjunto con la Policía Nacional (PLSC).*

### **2.5.2.3 ATENCIÓN INTEGRAL GRUPOS VULNERABLES**

#### **OBJETIVO SECTORIAL**

Fomentar y fortalecer acciones de atención integral y protección a grupos de población vulnerable, que contribuyan a mejorar su calidad de vida y generar espacios de participación ciudadana, inclusión social, desarrollo socioeconómico y cultural para los siguientes grupos poblacionales (población en situación de desplazamiento, niñez, juventud, adulto mayor, equidad de género, en situación de discapacidad, indígenas, Habitantes de la calle, afro Colombianos, etnias y LGTB, víctimas entre otros).

#### **ACCIONES A DESARROLLAR**

##### **2.5.2.3.1 PROGRAMA. INCLUSION SOCIAL CON EQUIDAD Y RECONCILIACION**

- 2.5.2.3.1.1 *Atención Integral a la Población en situación de Desplazamiento PSD y apoyo para la implementación de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011).*
- 2.5.2.3.1.2 *Atención Integral a la Primera Infancia, niños, niñas y adolescentes. Apoyo para la implementación de la estrategia de Cero a siempre y política de infancia y adolescencia.*
- 2.5.2.3.1.3 *Atención a la Población Indígena*
- 2.5.2.3.1.4 *Atención Integral al Adulto mayor*
- 2.5.2.3.1.5 *Atención a la Población en Situación de Discapacidad*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

- 2.5.2.3.1.6 *Apoyo a la implementación de la estrategia para la superación de la pobreza extrema Red Unidos.*
- 2.5.2.3.1.7 *Programa para la prevención de la violencia intrafamiliar*
- 2.5.2.3.1.8 *Programa de reconocimiento y organización de la población LGBTI*
- 2.5.2.3.1.9 *Formulación y actualización del PIU y apoyo para la implementación de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 20011).*
- 2.5.2.3.1.10 *Apoyo y Fortalecimiento del Programa mujeres emprendedoras para la equidad de genero*
- 2.5.2.3.1.11 *Apoyo a programas para prevenir la violencia contra la mujer*

## **2.6 EJE ESTRATÉGICO 6. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **2.6.1 OBJETIVO GENERAL**

Mejorar las capacidades y los procesos de gestión requeridos para cumplir adecuadamente con las competencias y normas, y ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a la población. Incrementar y cualificar la participación de las organizaciones sociales y de los ciudadanos en los diferentes procesos de la gestión pública y contribuir a su fortalecimiento.

### **2.6.2 SECTORES**

#### **2.6.2.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

##### **OBJETIVO SECTORIAL**

Mejorar las capacidades y los procesos de gestión requeridos para cumplir adecuadamente con las competencias y normas, y ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a la población. Incrementar y cualificar la participación de las organizaciones sociales y de los ciudadanos en los diferentes procesos de la gestión pública y contribuir a su fortalecimiento.

##### **ACCIONES A DESARROLLAR**

#### **2.6.2.1.1 PROGRAMA. ANSERMANUEVO EFICIENTE Y SEGURA EN SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

- 2.6.2.1.1.1 *Mantenimiento y consolidación del Modelo estándar de Control Interno*
- 2.6.2.1.1.1 *Implementación del Sistema de Gestión de Calidad*
- 2.6.2.1.1.2 *Mantenimiento y Consolidación del Sistema General de archivos*
- 2.6.2.1.1.3 *Implementación del Servicio de Atención al Ciudadano*
- 2.6.2.1.1.4 *Programa de Reforma Administrativa*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

*2.6.2.1.1.5 Programa de Fortalecimiento de capacidades para la  
Gestión de la Entidad Territorial*

*2.6.2.1.1.6 Fortalecimiento de Procesos para el mejoramiento del Índice de  
Gobierno Abierto*

*2.6.2.1.1.7 Mejoramiento de la eficacia financiera municipal*

*2.6.2.1.1.8 Provisión de recursos para contingencias, cuotas partes y bonos  
pensionales*

*2.6.2.1.1.9 Actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial*

*2.6.2.1.1.10 Desarrollo, actualización e implementación de instrumentos de  
planificación para el mejoramiento de la gestión de la entidad territorial.*

*2.6.2.1.1.11 Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación*

**2.7 MATRIZ DE METAS E INDICADORES. TABLERO DE CONTROL  
TODOS LOS SECTORES**

**Se presenta como Anexo I al presente documento**

**ARTÍCULO CUARTO: PARTE III. PLAN FINANCIERO**

**3. PARTE III. PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015**

Para alcanzar los propósitos establecidos en el presente Plan de Desarrollo de los diferentes programas planteados por la Administración Municipal, es necesario implementar una política financiera y fiscal eficiente y transparente que racionalice el uso del recurso público, que mejore el recaudo y que desarrolle mayor capacidad de gestión de recursos por cofinanciación del departamental, nacional e internacional y aportes del sector privado.

**3.1 PROYECCION DE INGRESOS**

En términos generales los Ingresos se proyectaron teniendo en cuenta metas de inflación para los próximos cuatro años, establecida por el Banco de la República en promedio en un 3% anual, obviamente se analizará particularmente las fuentes de ingresos que tienen un tratamiento especial y que su determinación no están sujetas a la inflación.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

Por otro lado se estimará las otras fuentes de financiación del plan de desarrollo, como son las asignaciones por el Sistema Nacional de Regalías, recursos el Crédito y Cofinanciaciones.

### **3.2 PROYECCIÓN DE GASTOS**

Los egresos, que corresponde a los gastos corrientes del municipio, donde se determina los gastos de funcionamiento de la parte central (gastos de personal, gastos generales y transferencias), al igual que los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal y el Concejo Municipal, serán ajustados a la normatividad vigente, proyectados en un 3% de acuerdo a las metas inflación.

### **3.3 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

El Plan Plurianual de Inversiones contiene el monto de los recursos proyectados que se asignan cada año en cada uno de los sectores contemplados en la parte general del Plan de Desarrollo para el período de Gobierno 2012- 2015, a fin de garantizar los recursos necesarios para cumplir con el plan de desarrollo municipal **Ansermanuevo CON TRANSPARENCIA, CALIDAD Y UNIDAD**. Se presenta

**Como Anexo II al presente documento**

### **3.3 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

De la mano con el Plan Plurianual de Inversiones, se presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo en concordancia con lo dispuesto en las normas presupuestales. **Anexo III** del presente documento.

### **3.4 FUENTE DE RECURSOS**

Los recursos financieros para garantizar la ejecución de las políticas y programas del presente Plan de Desarrollo se obtendrán de:

- Recursos propios del municipio (Impuesto Predial, Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina)
- Reorientar y priorizar inversión social con fuentes ya existentes.
- Gestión de recursos y transferencias nacionales y departamentales.
- Recursos del crédito.
- Cofinanciación con entidades del orden nacional y departamental
- Sistema General de Regalías y recursos de Ley 21



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

- Recursos obtenidos de la cooperación internacional
- Eficiencia en el uso de los recursos, austeridad y control social.

## **ARTÍCULO QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES**

### **ARMONIZACION, EVALUACION, FISCALIZACION Y AJUSTES**

**ARMONIZACION.** Para armonizar el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ansermanuevo, con los niveles territoriales se implementará el funcionamiento permanente de los mecanismos de coordinación territorial como son el Consejo Municipal de Planeación y los espacios de Participación Comunitaria.

**EVALUACION.** Corresponde a la subsecretaría de Planeación del Municipio de Ansermanuevo, realizar la evaluación de gestión y de resultados del Plan de Desarrollo, sus ajustes mediante el Plan Indicativo, y el plan Operativo Anual de Inversiones. Igualmente será del resorte del Consejo Territorial de Planeación reunirse para conocer sus resultados y hacer respecto de aquellos, sugerencias al Alcalde Municipal, a la comunidad y al Concejo Municipal.

Así mismo, la presentación de informes ante los entes de control como son la Contraloría, la Personería, el Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría Departamental de Planeación permitirán realizar una evaluación permanente y continua del referido Plan.

**FISCALIZACION.** La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, podrá en cualquier momento solicitar al Alcalde Municipal o a las dependencias centralizadas o descentralizadas, información sobre el avance del Plan de Desarrollo Municipal, con el fin de hacer la evaluación de gestión y de resultados en virtud del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia.

**AJUSTES.** El Concejo con base en el informe presentado por el Alcalde sobre la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio de Ansermanuevo, podrá pronunciarse al respecto y proponer al ejecutivo ajustes, reformas y modificaciones que el requiera. Este pronunciamiento se hará mediante ponencia presentada por los miembros de la Comisión del Plan del Concejo, en un plazo máximo de treinta (30) días después de haber escuchado el informe del Alcalde.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

Todos los anexos y planes que se mencionan en este Acuerdo forman parte integral del mismo.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Ansermanuevo, Valle, a los +++ días del mes de Mayo de dos mil Doce (2012).

+++++

Presidente

+++++

Secretario